"PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1098733575 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de acuerdo con el Acta de Posesión No. 005 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, nombrado mediante Resolución No. 006 de enero 01 de 2024, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante el Decreto Departamental No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 054 del 25 de noviembre de 2022, quien para los efectos de esta Prorroga y Adicional se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra, **MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI** con Número de Identificación Tributaria Nit. 800.099.829-6 Representado Legalmente por **OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.045.239 de San Vicente de Chucurí, quien en adelante se denomina, **CONTRATISTA;** hemos acordado adicionarlo en plazo previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
2). Que el convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023 (interno no 3762 de 2023) a la fecha se encuentra vigente. **3).** Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento, se encuentra inscrito y viabilizado el proyecto **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con SSEPI 20210680000090 BPIN 2021004680094. 4) Que mediante oficio No 30-EE2024-1487 de fecha 24/04/2024, se realiza solicitud de Adicional en plazo al presente convenio, en el que se exponen las razones que fundamentan el requerimiento. **5)** Que para dar continuidad con el trámite de solicitud presentado por el Municipio de San Vicente de Chucuri, se procede a suscribir la presente Adición el plazo al convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023, sin que dicha prorroga genere ningún costo adicional. 6) Que existe informe técnico del supervisor del convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023, con base en los requerimientos presentados por el Municipio, por lo que se considera viable la presente prorroga. **7).** Que la Secretaría de Infraestructura rinde informe de conveniencia y oportunidad de la Adición en plazo No. 1 al convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de 2023. **9).** Que por todo lo anterior se hace necesario realizar la presente Adición en plazo **por UNO (01) MES**, al presente convenio lo cual permitirá realizar las labores de vigilancia y control por parte de Municipio en la ejecución de las obras. Por lo anterior, hemos acordado las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento es suscribir el **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" SEGUNDA- PRORROGA:**

Para los efectos legales, la **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023** de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente instrumento será por **UNO (01) MES** de ejecución para un total de **SEIS (06) MESES de ejecución**.; para poder culminar a satisfacción las actividades de vigilancia y control; de acuerdo con la solicitud presentada por el Municipio de San Vicente de Chucuri **TERCERA:** El presente **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023** no implica de ninguna manera costos adicionales al departamento como se explica en la parte motiva de este documento. **CUARTA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES. –** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO** el **MUNICIPIO** se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por la oficina gestora del convenio. **QUINTA:** Para ejecución del presente convenio el Municipio de San Vicente de Chucuri se obliga a modificar la garantía original, adicionándola de acuerdo con el nuevo plazo pactado en este documento, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023**, que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: LIQUIDACIÓN. -** La liquidación de la presente **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO** se hará simultáneamente con el convenio principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. -** Este **ADICIONAL No. 01 EN PLAZO** se perfecciona con la firma de las partes correspondientes y la publicación estará a cargo del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma el presente, a los 03 MAY 2024

El DEPARTAMENTO,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura
CHUCURI

EL CONTRATISTA,

OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ
R.L. MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE

Reviso y aprobó Jurídicamente	Álvaro Daniel León Herrera	Profesional Universitario - Secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	Firma
Reviso y aprobó	Julián Arenas Díaz	-Director de Gestión de Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER.	Firma
Reviso y proyectó aspectos técnicos	Ing. Jaime Moran Fernández / Supervisor	Profesional Secretaria de Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER.	Firma

Rad: N/A

San Vicente de Chucuri, 24 de abril del 2024.

Al contestar favor citar:
N.º 30- EE2024-1487

Ingeniera
JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Ingeniero
JAIME ARTURO MORAN FERMAMDEZ
Supervisor del Convenio Departamento de Santander

Asunto: Solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de 2023 celebrado entre el departamento de Santander y el Municipio de San Vicente de Chucurí.

Reciba Cordial Saludo.

La presente comunicación tiene como fin solicitar la prorroga en el plazo establecido para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de 2023 celebrado entre el departamento de Santander y el Municipio de San Vicente de Chucurí en virtud de los siguientes considerandos:

- Que el día 28 de Junio de 2023 se celebró el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 entre el departamento de Santander y el municipio de San Vicente de Chucurí cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" proyectando el mantenimiento de 22.8 Km de vía departamental entre el casco urbano del municipio de San Vicente de Chucurí y límites con el municipio de El Carmen de Chucurí en los siguientes tramos:

DESCRIPCIÓN	LONGITUD DEL TRAMO (KM)
TRAMO CASCO URBANO - ARENALES	8.0
TRAMO ARENALES – PUENTE MURCIA	1.1
TRAMO PUENTE MURCIA – CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN	5.9
TRAMO CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – EL PROGRESO	7.8

A través de la ejecución de actividades de conformación de calzada existente por parte del municipio, para lo cual, el Departamento suministró recursos por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.158.880,00) para la compra del combustible para la maquinaria utilizada en dicha labor.

- Que el día 25 de julio de 2023 se suscribió acta aclaratoria al Convenio Interadministrativo en mención en la cual se aclara en el título de la minuta la fecha de suscripción del convenio ya que por error involuntario de digitación se incluyó 2022 siendo lo correcto el año 2023.
- Que la cláusula tercera del convenio establece *"TERCERA-ENTREGA DE LOS DINEROS los recursos objeto de este convenio serán entregados al municipio razón por la cual el departamento dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realizará lo hará de la siguiente forma;* ***A)*** *El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO el 100% del aporte que realizará el Departamento una vez suscrita el acta de inicio.* ***B)*** *El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO, la certificación de apertura a la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el departamento aportará previa autorización escrita del supervisor del departamento designado de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo* ***C)*** *EL MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y para fiscales del periodo ejecutado de comida con el artículo 23 parágrafo uno de la ley 1150 de 2007."*
- Que para la suscripción del acta de inicio el MUNICIPIO debía constituir a favor del Departamento de Santander una póliza de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.
- Que parte adelantar el proceso para la suscribir el acta de inicio, se adelantó la solicitud de las pólizas de garantía exigidas. Sin embargo, durante el proceso de trámite, inicialmente la aseguradora contactada presentó observaciones y declinó del trámite manifestando que debido a la ley de garantías vigente en ese momento no se podía avanzar con la adquisición de la póliza.
- Que posteriormente se contactó otra aseguradora la cual informó a la entidad territorial que la vigencia de las pólizas de garantía tendría inicio a partir de la fecha de expedición y no a partir de la fecha de suscripción del convenio y que adicionalmente se hacía necesaria una comunicación del asegurado indicando que a la fecha convenio no había iniciado.
- Que ante esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la debida seguridad en la ejecución del convenio, se decidió proceder de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la aseguradora. Por lo tanto, a través de una comunicación oficial, se solicitó una comunicación donde se manifestará la aceptación de los términos establecidos por la aseguradora en cuanto al inicio de vigencia de las pólizas de garantía por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander. Finalmente con la aceptación de los términos por parte de la entidad asegurada se adelantó el proceso de contratación relacionado y finalmente se presentó la garantía solicitada.
- Que en cumplimiento de los requisitos establecidos se suscribió ACTA DE INICIO el día 09 de octubre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024.
- Que el día 12 de octubre de 2023 el Municipio mediante comunicación oficial solicitó el desembolso de los recursos del convenio interadministrativo, adjuntando la documentación requerida para dicho trámite.

- Que el día 04 de diciembre de 2023 el Departamento de Santander realizó el desembolso de los recursos a la cuenta especial de ahorros a la cuenta de ahorros número 048100083582 denominada "CONIN No 5157590-2023" del Banco Davivienda S.A.

- Que debido a los inconvenientes mencionados anteriormente la orden de compra del combustible necesario para cumplir con la ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual del convenio no se pudo efectuar en la pasada vigencia, teniendo en cuenta que una vez fue desembolsado el recurso los tiempos restantes no eran suficientes para llevar a cabo dicho trámite.

- Que debido al cambio de vigencia los recursos pasaron de ser recursos corrientes a recursos del balance, por lo cual, fue necesario llevar a cabo trámites internos ante el Consejo Municipal, los cuales demandaron un tiempo prudente para su correcta ejecución.

- Que dadas las circunstancias expuestas anteriormente el día dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) el Municipio solicitó al Departamento la suspensión del convenio mediante radicado N.º 30- EE2024-0306 y el día ocho (08) de febrero del año 2024 se suscribió Acta de Suspensión No 01.

- Que el día cuatro (04) de abril del dos mi veinticuatro (2024) el Municipio solicitó el reinicio de actividades relacionadas a la ejecución del convenio al Departamento de Santander, mediante radicado N.º 30- EE2024-1202 teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se había suscrito el acta de suspensión No 01 fueron superados a través de la orden de compra 126790 cuyo objeto es cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

- Que para la suscripción del acta de inicio relacionada a la orden de compra correspondiente al suministro de combustible, fue necesario la entrega de una tarjeta chip mediante la cual se realizarán las compras en las estaciones de servicio autorizadas. Sin embargo, los trámites administrativos relacionados con la adquisición de dicha tarjeta tomaron más tiempo del estimado inicialmente por el Municipio. Dada esta situación, el acta de inicio para el suministro del combustible fue autorizada a partir del día 19 de abril de la presente anualidad.

- Que una vez iniciadas las actividades de suministro de combustible relacionadas a la orden de compra 126790, se han presentado precipitaciones en el municipio de San Vicente de Chucurí que han imposibilitado la correcta ejecución de actividades de mejoramiento y rehabilitación de la vía secundaria SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, según se puede evidencia en los registros del BANCO DE DATOS del IDEAM a través de su portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos (http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/).

Nombre Estacion	Categoria	Entidad	Municipio	Id Parametro	Descripción Serie	Fecha	Valor
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	19/04/2024 0:00	21
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	20/04/2024 0:00	189
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	21/04/2024 0:00	11
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	22/04/2024 0:00	659
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	23/04/2024 0:00	1

- Que en virtud de lo anteriormente expuesto El Municipio solicita al Departamento de Santander una prórroga de UN (01) MES al plazo establecido inicialmente en el convenio de la referencia, lo anterior, con el fin de desarrollar a cabalidad las actividades establecidas en el alcance del convenio.

Entendemos que la ejecución de este convenio es de suma importancia y su culminación en los tiempos establecidos es esencial para alcanzar los objetivos planteados. Sin embargo, dada la situación actual y los antecedentes presentados durante la ejecución del convenio, nos vemos en la obligación de solicitar esta prórroga.

La finalidad de esta solicitud es asegurar que los trabajos a ejecutar se desarrollen y concluyan de manera satisfactoria. Esta medida nos permitirá ajustar el cronograma de actividades de manera que se garantice el desarrollo del convenio en el marco de la presente vigencia fiscal.

Quisiéramos resaltar que esta petición no busca dilatar el proceso ni afectar su desarrollo; por el contrario, tiene como propósito principal asegurar que las metas propuestas se alcancen de manera eficaz y cumpliendo con los parámetros de calidad y eficiencia que caracterizan nuestro compromiso.

Sin más que agregar al asunto de la referencia, agradezco especialmente la atención ofrecida a la presente comunicación, en caso de requerir mayor información puede contactarse al teléfono celular 311-202-9675 o a través del correo electrónico planeacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co

KATALINYISET NIEVES CORDON
Secretaria de planeación e infraestructura

Anexo: ORDEN DE COMPRA (PDF)
ACTA DE INCIO ORDEN DE COMPRA (PDF)
Proyectó: Daniel A. – Apoyo Profesional SPI
Revisó y Aprobó: Katalinyiset N. - Secretaria de planeación e infraestructura

Orden de compra 126790

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden 03/04/24
Fecha de revisión 03/04/24
Solicitud núm. 210386
Solicitante Katalinyiset Nieves Corredor
Enviar al usuario Katalinyiset Nieves Corredor
Entidad SANTANDER-MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Términos de pago Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2 Ninguno/a
Justificación SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI-EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Instrumento de Agregación de Demanda Combustible (Nacional) III
Asociado al Acuerdo de Paz No
Supervisor de la Orden de Compra katalinyiset Nieves Cordon
Telefono Supervisor 3112029675
Fecha de vencimiento (Orden de compra) 24/06/24
Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a
Gravámenes adicionales Estampilla PRO CULTURA 2% Estampilla PRO HOGAR DEL ANCIANO 4% Estampilla PRO DESARROLLO 3% Estampilla PRO FOMENTO DEPORTIVO 1.5% Industria y Comercio 1% Estampilla PRO UIS 2.2% Estampilla PRO HOSPITAL 2.2%
N.I.T. 800099829
Datos adjuntos simulador_am_combustible_nacional_iii_...

Envío

Dirección CALLE 9 4 186
SAN VICENTE DE CHUCURI , SAN VICENTE DE CHUCURI 686531
Colombia
A la atención de: Katalinyiset Nieves Corredor
Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Dirección principal Bogota
Colombia
Teléfono (del trabajo) +1 (601) 641-4100
Teléfono (celular) +1 (320) 892-8422
Se abrió el mensaje de correo electrónico. No
Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado Buscar Ordenar por Número de línea: 1

	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1		com03-Combustible - Categoría C	81.158,88 0	Peso (COP)	1.00 COP	81.158.880.00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor Ninguno/a
Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a
Contrato Sodexo SAS Combus...
Mercancía Combustible Nacional III

Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a
Se requiere aprobación del recibo No
Ahorro (%) 0 (cambio)

Cuenta
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Certificado Disponibilidad Presupuestal
CDP-24-00282

Período

Total **81.158.880,00** COP

1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Oscar anmiguel Rodriguez

Oscar anmiguel Rodriguez aprobado el 03/04/24 a las 11:12paraSolicitud #210386

Confrontado con los documentos del proceso contractual se aprueba-

Historial

Historial de integración

ACTA DE INICIO
ORDEN DE COMPRA N° 126790

TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra TVEC
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 81.158.880,00)
PLAZO DE EJECUCION	PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO
CONTRATISTA	PLUXEE COLOMBIA S.A.S con Nit.800.219.876.-9 Representado legalmente por: Manuel Alfonso Colmenares Aponte identificado con cédula de extranjería No. 5.965.590 Dirección principal: Aut. Norte No.114 44 piso 4 Teléfonos: +57 320 8828300 - +57 321 4551718 Apoderado HAROLD LOZARO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía 93.403.497 de Ibagué - Tolima
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24-00282 fecha 05 de Marzo de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	24-00556 fecha 03 de Abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	KATALINYISET NIEVES CORDON - Secretaria de Planeacion e Infraestructura

Entre los suscritos a saber KATALINYISET NIEVES CORDON mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número, 1.098.728.725 expedida en Bucaramanga – Santander, en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura de San Vicente de Chucuri Santander, debidamente delegada para contratar según Resolución No. 0196 del 16 de marzo de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO y HAROLD LOZARO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía 93.403.497 de Ibagué - Tolima actuando como apoderado de PLUXEE COLOMBIA S.A.S con Nit. 800.219.876.-9, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el día tres (03) de abril del 2024 se emite Orden de Compra No. 126790.

2. Que se verificó previamente que el contratista cumple a cabalidad sus obligaciones frente a los requisitos tecnicos, juridicos y financieros.

ACUERDAN:

1. Establecer el día diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), como fecha de iniciación de la Orden de Compra No. 126790.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Por el Municipio:

KATALINYISET NIEVES CORDON
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisora

Elaboró: Silvia O.
Revisó: Greta L.

Por el Contratista:

HAROLD LOZANO ROMERO
CC. 93.403.497 de Ibagué
Apoderado de PLUXEE COLOMBIA S.A.S

Bucaramanga, 25 de abril de 2024

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la ley 1150 de 2007, el Decreto Departamental No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegó en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias; y la Ordenanza Departamental N° 054 del 28 de Noviembre de 2022, autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato de cualquier orden, y para celebrar contratos con personas jurídicas y naturales consorcios, uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

CONTRATO **CONVENIO X**	**No. CO1.PCCNTR.5157590** **(NUMERACIÓN INTERNA NO 3762 DE 2023)**	**FECHA 28/06/2023**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI R/L OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ ALCALDE	
CEDULA O NIT	800099829-6	
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)	
UNICO DESEMBOLSO (100%)	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES	
PLAZO ADICIONAL:		
SUPERVISOR	JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ	

ACTA DE SUSPENSIÓN	No 1			08/02/2024		
ACTA DE REINICIACION	No 1			05/04/2024		
FECHA DE TERMINACION:				04/05/2025		
MUNICIPIO:				SAN VICENTE DE CHUCURI		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de infraestructura		

Que el presente proyecto se encuentra inscrito y viabilizado en el sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública SSEPI 20210680000090 BPIN 2021004680094 de la Secretaria de Planeación Departamental. Certificado del banco de proyectos No 173 de fecha 18/04/2023

La presente PRORROGA se requiere debido a que el municipio de San Vicente de Chucuri con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido dentro del convenio interadministrativo **No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023),** debido a lo siguiente:

Que una vez iniciadas las actividades de suministro de combustible relacionadas a la orden de compra 126790, se han presentado precipitaciones en el municipio de San Vicente de Chucurí que han imposibilitado la correcta ejecución de actividades de mejoramiento y rehabilitación de la vía secundaria SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, según se puede evidencia en los registros del BANCO DE DATOS del IDEAM a través de su portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos (http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/).

Nombre Estación	Categoría	Entidad	Municipio	Id Parámetro	Descripción Serie	Fecha	Valor
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	19/04/2024 0:00	21
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	20/04/2024 0:00	189
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	21/04/2024 0:00	11
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	22/04/2024 0:00	659
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	23/04/2024 0:00	1

Que en razón de lo anteriormente expuesto el Municipio solicita una prorroga de UNO (01) MES de plazo, con el fin de terminar a satisfacción las actividades del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Convenio que a la fecha se encuentra vigente.

El Municipio de San Vicente de Chucuri mediante oficio de fecha 24 de abril de 2024, solicita un adicional en tiempo de uno (01) mes

- Que el día 25 de julio de 2023 se suscribió acta aclaratoria al Convenio Interadministrativo en mención en la cual se aclara en el título de la minuta la fecha de suscripción del convenio ya que por error involuntario de digitación se incluyó 2022 siendo lo correcto el año 2023.
- Que la cláusula tercera del convenio establece *"TERCERA-ENTREGA DE LOS DINEROS los recursos objeto de este convenio serán entregados al municipio razón por la cual el departamento dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realizará lo hará de la siguiente forma; **A)** El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO el 100% del aporte que realizará el Departamento una vez suscrita el acta de inicio. **B)** El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO, la certificación de apertura a la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el departamento aportará previa autorización escrita del supervisor del departamento designado de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo **C)** EL MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y para fiscales del periodo ejecutado de comida con el artículo 23 parágrafo uno de la ley 1150 de 2007."*
- Que para la suscripción del acta de inicio el MUNICIPIO debía constituir a favor del Departamento de Santander una póliza de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.
- Que parte adelantar el proceso para la suscribir el acta de inicio, se adelantó la solicitud de las pólizas de garantía exigidas. Sin embargo, durante el proceso de trámite, inicialmente la aseguradora contactada presentó observaciones y declinó del trámite manifestando que debido a la ley de garantías vigente en ese momento no se podía avanzar con la adquisición de la póliza.
- Que posteriormente se contactó otra aseguradora la cual informó a la entidad territorial que la vigencia de las pólizas de garantía tendría inicio a partir de la fecha de expedición y no a partir de la fecha de suscripción del convenio y que adicionalmente se hacía necesaria una comunicación del asegurado indicando que a la fecha convenio no había iniciado.
- Que ante esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la debida seguridad en la ejecución del convenio, se decidió proceder de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la aseguradora. Por lo tanto, a través de una comunicación oficial, se solicitó una comunicación donde se manifestará la aceptación de los términos establecidos por la aseguradora en cuanto al inicio de vigencia de las pólizas de garantía por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander. Finalmente con la aceptación de los términos por parte de la entidad asegurada se adelantó el proceso de contratación relacionado y finalmente se presentó la garantía solicitada.
- Que en cumplimiento de los requisitos establecidos se suscribió ACTA DE INICIO el día 09 de octubre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024.
- Que el día 12 de octubre de 2023 el Municipio mediante comunicación oficial solicitó el desembolso de los recursos del convenio interadministrativo, adjuntando la documentación requerida para dicho trámite.

- Que el día 04 de diciembre de 2023 el Departamento de Santander realizó el desembolso de los recursos a la cuenta especial de ahorros a la cuenta de ahorros número 048100083582 denominada "CONIN No 5157590-2023" del Banco Davivienda S.A.
- Que debido a los inconvenientes mencionados anteriormente la orden de compra del combustible necesario para cumplir con la ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual del convenio no se pudo efectuar en la pasada vigencia, teniendo en cuenta que una vez fue desembolsado el recurso los tiempos restantes no eran suficientes para llevar a cabo dicho trámite.
- Que debido al cambio de vigencia los recursos pasaron de ser recursos corrientes a recursos del balance, por lo cual, fue necesario llevar a cabo trámites internos ante el Consejo Municipal, los cuales demandaron un tiempo prudente para su correcta ejecución.
- Que dadas las circunstancias expuestas anteriormente el día dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) el Municipio solicitó al Departamento la suspensión del convenio mediante radicado N.º 30- EE2024-0306 y el día ocho (08) de febrero del año 2024 se suscribió Acta de Suspensión No 01.
- Que el día cuatro (04) de abril del dos mi veinticuatro (2024) el Municipio solicitó el reinicio de actividades relacionadas a la ejecución del convenio al Departamento de Santander, mediante radicado N.º 30- EE2024-1202 teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se había suscrito el acta de suspensión No 01 fueron superados a través de la orden de compra 126790 cuyo objeto es cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA SECUNDARIA SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
- Que para la suscripción del acta de inicio relacionada a la orden de compra correspondiente al suministro de combustible, fue necesario la entrega de una tarjeta chip mediante la cual se realizarán las compras en las estaciones de servicio autorizadas. Sin embargo, los trámites administrativos relacionados con la adquisición de dicha tarjeta tomaron más tiempo del estimado inicialmente por el Municipio. Dada esta situación, el acta de inicio para el suministro del combustible fue autorizada a partir del día 19 de abril de la presente anualidad.
- Que una vez iniciadas las actividades de suministro de combustible relacionadas a la orden de compra 126790, se han presentado precipitaciones en el municipio de San Vicente de Chucurí que han imposibilitado la correcta ejecución de actividades de mejoramiento y rehabilitación de la vía secundaria SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, según se puede evidencia en los registros del BANCO DE DATOS del IDEAM a través de su portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos (http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/).

Nombre Estación	Categoria	Entidad	Municipio	Id Parámetro	Descripción Serie	Fecha	Valor
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	19/04/2024 0:00	21
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	20/04/2024 0:00	189
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	21/04/2024 0:00	11
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	22/04/2024 0:00	659
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	23/04/2024 0:00	1

- Que en virtud de lo anteriormente expuesto El Municipio solicita al Departamento de Santander una prórroga de UN (01) MES al plazo establecido inicialmente en el convenio de la referencia, lo anterior, con el fin de desarrollar a cabalidad las actividades establecidas en el alcance del convenio.

Entendemos que la ejecución de este convenio es de suma importancia y su culminación en los tiempos establecidos es esencial para alcanzar los objetivos planteados. Sin embargo, dada la situación actual y los antecedentes presentados durante la ejecución del convenio, nos vemos en la obligación de solicitar esta prórroga.

La finalidad de esta solicitud es asegurar que los trabajos a ejecutar se desarrollen y concluyan de manera satisfactoria. Esta medida nos permitirá ajustar el cronograma de actividades de manera que se garantice el desarrollo del convenio en el marco de la presente vigencia fiscal.

Quisiéramos resaltar que esta petición no busca dilatar el proceso ni afectar su desarrollo; por el contrario, tiene como propósito principal asegurar que las metas propuestas se alcancen de manera eficaz y cumpliendo con los parámetros de calidad y eficiencia que caracterizan nuestro compromiso.

Sin más que agregar al asunto de la referencia, agradezco especialmente la atención ofrecida a la presente comunicación, en caso de requerir mayor información puede contactarse al teléfono celular 311-202-9675 o a través del correo electrónico planeacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co

KATALINYISET NIEVES CORDON
Secretaria de planeación e infraestructura

Anexo: ORDEN DE COMPRA (PDF)
ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA (PDF)
Proyectó: Daniel A. – Apoyo Profesional SPI
Revisó y Aprobó: Katalinyiset N. - Secretaria de planeación e infraestructura

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es suscribir la **"PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, que comprende los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales que se requieran para continuar con la ejecución del convenio, ya que se debe realizar el correspondiente cumplimiento y ejecución de los trabajos, obras y actividades contratadas, conforme a lo expuesto en la DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Desde el punto de vista jurídico, se tiene que le artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que: Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con el *artículo 4 de la ley 489 de 1998 que señala como Finalidades de la función administrativa*, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en le Constitución Política.

A su vez, el artículo 3° de la ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11° que, en virtud del principio de eficacia, se buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.

Finalmente, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De esta manera, se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes y otras se motivan en errores de conceptualización o de diseño o, en general, por descuidos en la fase previa de los procesos de selección; también se pueden presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades (juez del contrato y legislador) que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y a economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.

"PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. *En virtud de este principio:*

1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

4. PLAZO DEL CONTRATO

"PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente instrumento será **PRORROGADO** por un término de UNO (01) MES, para un plazo total de SEIS (6) MESES de ejecución.

5. GARANTIAS

El Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI se obliga a actualizar las garantías originales, adicionándola de acuerdo con la presente PRORROGA, de acuerdo al artículo 2.2.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de la **"PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por las razones expuestas en el presente informe por las razones expuestas en el presente informe.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Reviso y aprobó Jurídicamente	Álvaro Daniel León Herrera	Profesional Universitario - Secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	Firma
Reviso y aprobó Tecnicamente	Julián Arenas Díaz	-Director de Gestión de Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER.	Firma
Reviso y proyectó aspectos técnicos	Ing. Jaime Moran Fernández / Supervisor	Profesional Secretaria de Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER.	Firma

INFORME DE SUPERVISIÓN PRORROGA No 01 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023)

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRTIVO	
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.5157590 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3762 DE 2023)	**28/06/2023**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI** R/L OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ ALCALDE	
Nit o C.C. No.	800.099.829-6	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	$ 81.158.880,00	
VALOR ADICIONAL 1:	$0,00	
VALOR TOTAL:	$ 81.158.880,00	
DESEMBOLSO INICIAL:	$ 81.158.880,00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$0,00	
DESEMBOLSO TOTAL:	$ 81.158.880,00	
AMORTIZACION DESEMBOLSO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	$0.00	$0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	10%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	100%	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES	
PLAZO ADICIONAL 1:	UNO (1.0) MES	
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	NO APLICA	
INTERVENTOR:	NO APLICA	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR:	JAIME MORAN FERNANDEZ	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2023	

FECHA DE INICIACIÓN:	OCTUBRE 10 DE 2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	01	Fecha:	08/02/2024

ACTAS DE REINICIO			
No.	01	Fecha:	05/04/2024

FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 07 DE 2024

OFICINA GESTORA:	Secretaria de INFRAESTRUCTURA

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Y también se tiene en cuenta el PARAGRFO PRIMERO del numeral 13.7 del mencionado Decreto:

En los convenios interadministrativos el Supervisor del Departamento no será responsable de la ejecución, cuando el ejecutor no sea el Departamento, ya que dicha vigilancia es propia de la entidad contratante.

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
No. SSEPI	20210680000090
No. BPIN	2021004680094
Valor total del Proyecto	$19.643.708.245,22
Alcance	MEJORAR 70 KILOMETROS DE VIAS SECUNDARIAS

2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA	17/07/2023	El día diecisiete (17) de julio de 2023 se realiza

CONVENIO		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	09/10/2023	El día nueve (09) de octubre de 2023 fue aprobada la garantía única.
INICIO	09/ 10/ 2023	A los nueve (9) días del mes de octubre de 2023, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, JAIME MORAN FERNANDEZ, en calidad de Supervisor del Departamento y HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ quien comparece como representante del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato.
SUSPENSION 1	08/02/2024	El ocho (08) de abril de 2024, se suscribió la Suspensión No 1 del contrato entre JAIME MORAN FERANDEZ Supervisor del Departamento, JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, Secretaria de Infraestructura del Departamento, OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ, como representante legal del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI
REINICIO 1	05/04/2024	El cinco (05) de abril de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 1 del contrato entre JAIME MORAN FERANDEZ Supervisor del Departamento, JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, Secretaria de Infraestructura del Departamento, OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ, como representante legal del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	$ 81.158.880,00
VALOR ADICIONAL 1:	$0,00
VALOR TOTAL:	$ 81.158.880,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	$ 0,00

CDP			RP				
No.	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**No.**	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**Valor Pagado**	**Valor Disponible**
23001473	25/04/2023	$78.452.047,96	23008913	11/07/2023	$78.439.507,96	$78.439.507,96	0,00
23001474	25/04/2023	$372.487,53	23008914	11/07/2023	$372.487,53	$372.487,53	0,00
23001475	25/04/2023	$745.811,00	23008915	11/07/2023	$745.811,00	$745.811,00	0,00
23001476	25/04/2023	$658.865,42	23008916	11/07/2023	$658.865,42	$658.865,42	0,00
23001477	25/04/2023	$942.208,09	23008917	11/07/2023	$942.208,09	$942.208,09	0,00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DESEMBOLSO
PRIMER DESEMBOLSO	04/12/2023	$ 81.158.880,00	
	TOTAL	$ 81.158.880,00	

PRIMER DESEMBOSLO:	
ANTICIPO ADICIONAL:	
VALOR INVERTIDO DEL DESEMBOLSO:	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	
REINTEGROS:	
FIDUCIARIA:	
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	
OBSERVACIONES:	

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN

NOTA 2: Anexar cuadro de control de pagos de seguridad social firmado.

5. COMUNICACIONES DEL SUPERVISOR EN EL PERIODO

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes comunicaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS
Oficio	04/08/2023	Solicitud al municipio de documentación requerida para suscribir acta de inicio	Municipio de San Vicente de Chucuri y el Departamento	20230131616
Oficio	16/11/2023	Solicitud al ing. Prospero Alberto Arañas Interceder con Hacienda para Desembolso de Recursos	Municipio de San Vicente de Chucuri y el Departamento	20230197713
Oficio	21/11/2023	Devolución de cuenta y solicitud de darle tramite a la cuenta	Municipio de San Vicente de Chucuri y el Departamento	20230200849
Oficio	04/03/2024	Solicitud al municipio Actualización documentación como las pólizas	Municipio de San Vicente de Chucuri y el Departamento	20240030257

C E R T I F I C A M O S Q U E:

La ampliación en plazo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, se encuentra vigente y según informe técnico del supervisor del contrato se requiere suscribir adicional N° 01 en PLAZO.

Que el presente proyecto se encuentra inscrito y viabilizado en el sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública SSEPI 20210680000090 BPIN 2021004680094 de la Secretaria de Planeación Departamental. Certificado del banco de proyectos No 173 de fecha 18/04/2023

La presente PRORROGA se requiere debido a que el municipio de San Vicente de Chucuri con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido dentro del convenio interadministrativo **No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023),** debido a lo siguiente:

Que una vez iniciadas las actividades de suministro de combustible relacionadas a la orden de compra 126790, se han presentado precipitaciones en el municipio de San Vicente de Chucurí que han imposibilitado la correcta ejecución de actividades de mejoramiento y rehabilitación de la vía secundaria SAN VICENTE DE CHUCURI – EL CARMEN DE CHUCURI, según se puede evidencia en los registros del BANCO DE DATOS del IDEAM a través de su portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos (http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/).

Nombre Estación	Categoría	Entidad	Municipio	Id Parámetro	Descripción Serie	Fecha	Valor
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	19/04/2024 0:00	21
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	20/04/2024 0:00	189
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	21/04/2024 0:00	11
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	22/04/2024 0:00	659
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	23/04/2024 0:00	1

Que en razón de lo anteriormente expuesto el Municipio solicita una prorroga de UNO (01) MES de plazo, con el fin de terminar a satisfacción las actividades del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Convenio que a la fecha se encuentra vigente.

El Municipio de San Vicente de Chucuri mediante oficio de fecha 24 de abril de 2024, solicita un adicional en tiempo de uno (01) mes

- Que el día 25 de julio de 2023 se suscribió acta aclaratoria al Convenio Interadministrativo en mención en la cual se aclara en el título de la minuta la fecha de suscripción del convenio ya que por error involuntario de digitación se incluyó 2022 siendo lo correcto el año 2023.
- Que la cláusula tercera del convenio establece *"TERCERA-ENTREGA DE LOS DINEROS los recursos objeto de este convenio serán entregados al municipio razón por la cual el departamento dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realizará lo hará de la siguiente forma; **A)** El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO el 100% del aporte que realizará el Departamento una vez suscrita el acta de inicio. **B)** El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO, la certificación de apertura a la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el departamento aportará previa autorización escrita del supervisor del departamento designado de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo **C)** EL MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y para fiscales del periodo ejecutado de comida con el artículo 23 parágrafo uno de la ley 1150 de 2007."*
- Que para la suscripción del acta de inicio el MUNICIPIO debía constituir a favor del Departamento de Santander una póliza de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.
- Que parte adelantar el proceso para la suscribir el acta de inicio, se adelantó la solicitud de las pólizas de garantía exigidas. Sin embargo, durante el proceso de trámite, inicialmente la aseguradora contactada presentó observaciones y declinó del trámite manifestando que debido a la ley de garantías vigente en ese momento no se podía avanzar con la adquisición de la póliza.
- Que posteriormente se contactó otra aseguradora la cual informó a la entidad territorial que la vigencia de las pólizas de garantía tendría inicio a partir de la fecha de expedición y no a partir de la fecha de suscripción del convenio y que adicionalmente se hacía necesaria una comunicación del asegurado indicando que a la fecha convenio no había iniciado.
- Que ante esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la debida seguridad en la ejecución del convenio, se decidió proceder de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la aseguradora. Por lo tanto, a través de una comunicación oficial, se solicitó una comunicación donde se manifestará la aceptación de los términos establecidos por la aseguradora en cuanto al inicio de vigencia de las pólizas de garantía por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander. Finalmente con la aceptación de los términos por parte de la entidad asegurada se adelantó el proceso de contratación relacionado y finalmente se presentó la garantía solicitada.
- Que en cumplimiento de los requisitos establecidos se suscribió ACTA DE INICIO el día 09 de octubre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024.
- Que el día 12 de octubre de 2023 el Municipio mediante comunicación oficial solicitó el desembolso de los recursos del convenio interadministrativo, adjuntando la documentación requerida para dicho trámite.

Nombre Estacion	Categoria	Entidad	Municipio	Id Parámetro	Descripción Serie	Fecha	Valor
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	19/04/2024 0:00	21
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	20/04/2024 0:00	189
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	21/04/2024 0:00	11
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	22/04/2024 0:00	659
PUTANA LA [24050070]	Pluviométrica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	San Vicente De Chucurí	PRECIPITACION	Día pluviométrico (convencional)	23/04/2024 0:00	1

- Que en virtud de lo anteriormente expuesto El Municipio solicita al Departamento de Santander una prórroga de UN (01) MES al plazo establecido inicialmente en el convenio de la referencia, lo anterior, con el fin de desarrollar a cabalidad las actividades establecidas en el alcance del convenio.

Entendemos que la ejecución de este convenio es de suma importancia y su culminación en los tiempos establecidos es esencial para alcanzar los objetivos planteados. Sin embargo, dada la situación actual y los antecedentes presentados durante la ejecución del convenio, nos vemos en la obligación de solicitar esta prórroga.

La finalidad de esta solicitud es asegurar que los trabajos a ejecutar se desarrollen y concluyan de manera satisfactoria. Esta medida nos permitirá ajustar el cronograma de actividades de manera que se garantice el desarrollo del convenio en el marco de la presente vigencia fiscal.

Quisiéramos resaltar que esta petición no busca dilatar el proceso ni afectar su desarrollo; por el contrario, tiene como propósito principal asegurar que las metas propuestas se alcancen de manera eficaz y cumpliendo con los parámetros de calidad y eficiencia que caracterizan nuestro compromiso.

Sin más que agregar al asunto de la referencia, agradezco especialmente la atención ofrecida a la presente comunicación, en caso de requerir mayor información puede contactarse al teléfono celular 311-202-9675 o a través del correo electrónico planeacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co

KATALINYISET NIEVES CORDON
Secretaria de planeación e infraestructura

Anexo: ORDEN DE COMPRA (PDF)
ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA (PDF)
Proyectó: Daniel A. – Apoyo Profesional SPI
Revisó y Aprobó: Katalinyiset N. - Secretaria de planeación e infraestructura

Se firma, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024

Firma: _____
Nombre: **JAIME ARTURO MORAN FERANDEZ**
Supervisor del Convenio